



RESOLUCIÓN 229/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 19 días del mes de septiembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficios número DA/274/2019 y DA/275/2019 ambos de fecha 22 de agosto del año 2019, suscritos por la Mtra. Claudia Reyes Toledo, en su carácter de Directora de Desarrollo Cultural y Artístico, la Lic. Adriana Córdova Navarro, de la Jefatura de Recursos Materiales, y la Lic. Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Director Administrativo, todas de la Secretaría de Cultura, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 5 de septiembre del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 10 de septiembre del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 11 de septiembre del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 13 de septiembre del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el C. Rafael Ichimatsu Ochoa Nishimura, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, así como la Lic. Adriana Córdova Navarro, en su carácter de Jefa de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura, a la cual se registró el participante **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que no se recibieron preguntas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 17 de septiembre del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuesta técnica y económica, presentada por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de la propuesta técnica y económica presentada por **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



Documentación solicitada en el numeral 7 de las bases	ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.
	LOCAL
	PEQUEÑA
Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	CUMPLE
Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para participantes MIPYME	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 22 de las bases.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 23 de las bases.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tribunales).	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por la C. Natasha Barba Heredia, de la Jefatura de Coordinación de Danza de la Secretaría de Cultura, mismo que se expone a continuación:

			ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.
Partida	Cantidad	Descripción	CUMPLE / NO CUMPLE
1	1	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO MUESTRA ESTATAL DE TEATRO (MET)	CUMPLE
2	1	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA ONESIMO GONZALEZ	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				ANZALDO EVENTOS S. DE R.L. DE C.V.	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal
1	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO MUESTRA ESTATAL DE TEATRO (MET)	\$ 1'259,052.00	\$ 1'259,052.00
				Subtotal	\$1,259,052.00
				IV.A.	\$201,448.32
				Total	\$1,460,500.32
2	1	Servicio	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZA CONTEMPORANEA ONESIMO GONZALEZ	\$1,079,742.00	\$1,079,742.00
				Subtotal	\$1,079,742.00
				IV.A.	\$172,758.72
				Total	\$1,252,500.72
				GRAN TOTAL	\$2,713,001.04

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número LPL142/2019 con concurrencia del Comité, denominada "SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA", se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a la empresa denominada **ANZALDO EVENTOS, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2'713,001.04 (dos millones setecientos trece mil un pesos 04/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

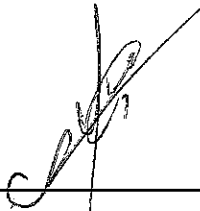
TERCERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, el participante podrá interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 19 de septiembre del año 2019. Notifíquese.

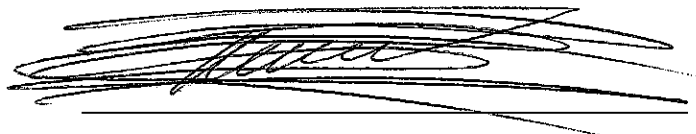


Lic. Luis Arturo López Sahagún

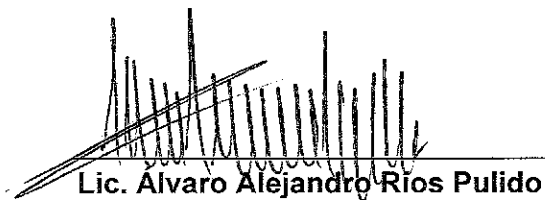
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Armando Mora Fonseca
Vocal suplente de la Cámara de Comercio



Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



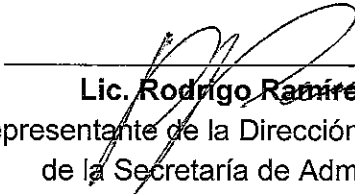
Lic. Alvaro Alejandro Ríos Pulido
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

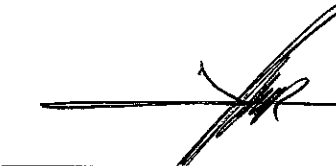


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

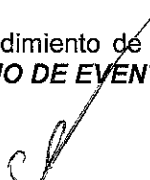


Jalisco
Secretaría de Cultura
Alcalde Municipal


Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Representante de la Dirección General Jurídica
de la Secretaría de Administración.


Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del
Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL142/2019** con
concurencia del Comité, denominada **"SERVICIO DE EVENTOS PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA"**.





Jalisco